



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

SICGMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Radicación 2021-00459

Demandante: GM Financial Colombia S.A.,

Demandado: Rosa María Estupiñán Angulo

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso contra **ROSA MARIA ESTUPIÑANA ANGULO** en el que Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito confirmo el auto de fecha 16 de septiembre del 2022 Sírvase resolver.

Barranquilla, marzo 29 de 2023

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Radicación 2021-00459

Demandante: GM Financial Colombia S.A.,

Demandado: Rosa María Estupiñán Angulo

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, marzo veintinueve (29) de Dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Juzgado quinto (5°) Civil del Circuito resolvió confirmar el auto de septiembre 16 del 2022 en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81dbb29b84b007c4385fcc41ef902fb45819f4452abf407f037b4d9bacb2dea0**

Documento generado en 29/03/2023 03:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>